



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989	Jueves 26 de octubre	Número 204

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 21-9-89, acordó aprobar los pliegos de condiciones particulares que junto con las generales y proyecto técnico, han de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de urbanización de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, con un presupuesto de 35.000.000 de pesetas.

El plazo de presentación de ofertas es de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los citados pliegos y proyecto técnico se encuentran en la Sección de Contratación durante el referido plazo a disposición de los interesados.

Burgos, 23 de octubre de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6516.—3.300,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/88, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Metalibérica, S. A., representada por el Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Cerámicas Sotomayor, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Camión para Barreiros, modelo 4220, con grúa hidráulica incorporada, para carga y descarga, matrícula M-0111-F, del año 1972. Valorado a efectos de subasta en la suma de 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil pesetas).

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 9 de octubre de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6366.—7.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 318/87, a instancia de Bodegas Bardón, S. A., contra Lorenzo Vesga Díaz, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anun-

ciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la mitad indivisa de la vivienda en su día embargada como de la propiedad del demandado.

Vivienda letra B, mano izquierda del piso 1.º del portal núm. 1, número 4 de la parcelación de la casa de esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, en calle de Nueva Apertura transversal a la Avenida que enlaza la carretera de Madrid a Irún con la carretera de Logroño en el barrio de Capiscol. Inscrita al tomo 2.520, folio 10, finca 5.414, valorada en su totalidad en cuatro millones ochocientos treinta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de enero próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 8 de febrero próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 6 de octubre de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6342.—9.000,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de citación

A Soana Vitorio, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las 10,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y de acuerdo con lo establecido en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.226/89, sobre daños tráfico, en virtud de denuncia de Braulio Sedano López.

Burgos, a 10 de octubre de 1989. El Secretario Judicial (ilegible).

6408.—1.950,00

En providencia dictada por la señora Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 90/89, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Ricardo Ruiz Rojo, 3 Avd. Jean Bouin, 13009, Marsella (Francia), que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las 10,10 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y de acuerdo con lo establecido en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

6369.—2.100,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 936/89, seguidos por lesiones en atropello, se ha acordado citar a Manuel Joaquín Rebelo Da Silva, 72 Les Bosquet/Les Alquettes, Basens, Francia, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las 10,20 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y de acuerdo con lo establecido en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

6370.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

D.ª Florentina Guedan Velasco, en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos núm. 887/89, seguidos a instancia de José Ignacio Cantabrana Plaza, contra otro y José Duval Jiménez, en reclamación por alta de oficio, he acordado citar al demandado José Duval Jiménez, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de Pío XII, núm. 33, el próximo día 13 de diciembre de 1989, a las 9,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente

valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de octubre de 1989. — La Secretaria, Florentina Guedan Velasco.

6311.—3.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de 26 de mayo de 1989 de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Gastelu I núm. 1945 que se cita de las provincias de Alava y Burgos.

Con fecha 26 de mayo de 1989 por esta Dirección General de Minas, ha sido otorgado el Permiso de Investigación:

Nombre: Gastelu I.

Número: 1945 de Alava y 4942 de Burgos.

Mineral: Recursos Geotérmicos («Sección D»).

Superficie: 215 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Vitoria, Iruña de Oca en Alava; Treviño y La Puebla de Arganzón en Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78-2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 26 de mayo de 1989. — El Director General de Minas, Enrique García Álvarez.

5960.—2.550,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

D. Félix Angel, D. Pedro y doña María Pilar Uría Ferrer, solicitan la inscripción de un pozo construido

en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen derecha, en el paraje denominado «Barrio de la Nave», del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 0,4200 Has.

El pozo es de sección circular de 1,30 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, revestido con bloques de hormigón; extrayéndose el caudal necesario mediante grupo elevador compuesto por un grupo electro-bomba marca ITUR de 0,75 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de agosto de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5958.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Doña María Iburguen Santallana, con domicilio en Balmaseda (Vizcaya), calle La Correría, núm. 7-1.º, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas siguiente:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Cadagua.

Situación: El Necedal-Gijano.

Término municipal: Valle de Mena.

Provincia: Burgos.

Cantidad de agua que se solicita: 1.240 metros cúbicos anuales.

Destino de las aguas: Riego.

Superficie a regar: 5.000 metros cuadrados.

Las aguas se toman directamente del río mediante una motobomba que las impulsa por tubería para

el riego, retirándose ambas una vez finalizado el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos) o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, número 52-1.º izquierda.

Bilbao, 11 de septiembre de 1989. El Secretario General, P. O. — El Jefe de Sección, Alberto Romero Morán.

5959.—3.600,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Obras Públicas

Por Orden Foral núm. 2.471 de 19 de julio de 1989 del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, se ha incoado expediente de sanción por sacar barros a la carretera N-634, tramo Erletxe-Atxuri, km. 101,300, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 (B. O. E. núm. 117 de 17 de mayo de 1977), por importe de diez mil (10.000) pesetas a Transportes La Polvorosa, S. L., con domicilio en Gallemo, 3, de Espinosa de los Monteros (Burgos) (Expte. número 6-ES).

Habiendo resultado imposible la comunicación personal en el domicilio citado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le notifica reglamentariamente por el presente anuncio, advirtiéndole que contra la citada Orden Foral puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículos 69 y 70 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, Boletín Oficial de Vizcaya, anexo al del día 23 de febrero, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao, a 19 de septiembre de 1989. — El Diputado Foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

5982.—4.050,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Construcciones Ortega, S. A., adjudicatario del contrato de obras de «habilitación de local para oficinas municipales de Turismo y Policía en la calle Eduardo Martínez del Campo», la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse reclamaciones que si se creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6449.—2.550,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 1989:

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84:
A; Clasificación: Técnico Admón. General; Núm. vacantes: 1; Denominación: Técnico.
C; Administrativo Admón. General; 2; Administrativo.

D; Auxiliares; 4; Auxiliares.

D; Policía Municipal; 1; Cabo.

D; Policía Municipal; 3; Guardias.

B; Admón. Especial. Técn. G. M.;

1; Ingeniero T. Ind.

C; Admón. Espec. 1; Delineante.
C; Servicio Ext. Incendios; 1; Sargento.

D; Servicio Ext. Incendios; 3; Cabos.

D; Servicio Ext. Incendios; 8; Bombero.

B; Ofic. Mpal. Inf. Consumidor; 1.

Personal laboral

Nivel titulación: Certificado Escolaridad; Denominación del puesto: Peón especialista (S. M. Aguas); Número vacantes: 1.

Certificado Escolaridad; Oficial albañil; 1.

Certificado Escolaridad; Peón especialista (Polideportivo); 1.

Licenciado Ed. Física; Profesor Educación Física; 1.

Certificado Escolaridad; Conserjes, 4.

Certificado Escolaridad; Oficial primera. Servicios; 1.

Certificado Escolaridad; Peón especialista. Servicios; 1.

Aranda de Duero, 26 de septiembre de 1989. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).
6055.—3.150,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por D. Angel García García, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un centro de selección de semillas, con emplazamiento en Avda. de Castrojeriz, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

6072.—1.650,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno se adoptaron los siguientes acuerdo provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

Tasa por suministro de aguas.

Recogida de basuras.

Prestación personal y de transportes.

2. — Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

Los tipos de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Las cuotas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3. — Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados y así como la general de las Contribuciones Especiales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

4. — Aprobar provisionalmente el establecimiento de los precios públicos por los siguientes conceptos, así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras:

Por ocupación del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.

Por tránsito de ganado.

Por desagüe de canalones sobre la vía pública.

Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales pasarán a definitivos.

En Avellanosa de Muñó, a 25 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6058.—2.625,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Jesús María Ferraces Sánchez, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Jesús M.^a Ferraces Sánchez y M.^a Angeles Sanz Martínez, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 de diciembre de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.^a planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de a Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar respondan al siguiente detalle:

Tomo 2.468, folio 19, finca 3.096. Urbana. Vivienda planta primera, letra C, mano centro derecha, número 4 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, señalada con la letra A, al pago de «Cascajos», en la Ctra. de Villívar o calle Generalísimo Franco, 18-20. Con una superficie construida de 70,68 m.². Se compone de 4 habitaciones, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo de entrada. Linda al Norte, con Ctra. de Villívar; al Sur, con vestíbulo de entrada, escalera, ascensor y patio de luces; al Este, con vivienda letra D de esta misma planta, y al Oeste, con patio de luces y finca propiedad de viviendas Castilla, S. A. Cuota valor: 2,31 %.

Tipo de subasta para la primera licitación 2.220.710 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existe cargas a favor de Caja de Ahorros Municipal de Burgos por importe de 1.180.765 ptas., que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6160.—14.250,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Miguel Angel Díez Pérez, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Miguel Angel Díez Pérez y Eva Rodríguez González, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 diciembre de 1989, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 2.500, folio 157, finca 4.133. Urbana. Vivienda letra B de la planta quinta, centro izquierda, número 53 de la parcelación de la casa en esta ciudad, situada en el Paseo de los Pisones, señalada con los números 18 y 20. Con una superficie construida de 69,90 m.², de los que unos 4,30 son de terraza. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda al Norte, con vivienda letra F; por el Sur, vestíbulo de escalera y vivienda letra A; por el Este, piso interior y vivienda letra C, y por el Oeste, con patio posterior de la finca, contigua al lindero Oeste. Cuota valor: 1,30 %.

Tipo de subasta para la primera licitación 2.032.988 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Tesorería Territorial de la seguridad Social de Burgos en expediente seguido por la Magistratura de Trabajo de Burgos por un importe de 176.376 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer a subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6230.—12.300,00

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno ordinario del presente mes de octubre, correspondiente al día 26 de dicho mes, por diversas razones de plazos que están transcurriendo y que son necesarios para la resolución de determinados asuntos, y por estar cedido el Salón de Sesiones a la Junta Electoral de Zona para la celebración de actos públicos por los Partidos Políticos, con motivo de las elecciones generales, se celebrará el día 9 de noviembre, a la hora acostumbrada y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Belorado, 20 de octubre de 1989. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

6537.—1.050,00

Ayuntamiento de Nebreda

En cumplimiento con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de aprovechamientos comunales.

b) Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de utilización básica municipal.

Asimismo en concordancia con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que en su defecto, quedarán definitivamente aprobadas.

En Nebreda, a 28 de agosto de 1989. — El Alcalde, Eusebio Revilla Revilla.

6121.—1.425,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara*Acotado de caza*

Salvando el error padecido en la redacción del pliego de condiciones para el arrendamiento del coto de caza BU-10.453, se hace público el siguiente: Apartado 8.º B: Donde dice «Autoriza al actual y tres acompañantes», debe decir: «Autoriza al actual arrendatario».

San Millán de Lara, 21 de octubre de 1989. — El Alcalde, Martín Nuño O.

6490.—1.000,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Jesús María García Sedano, se ha solicitado licencia para la reforma de un local con destino a panadería, en Avda. Amadeo Rílova, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde (illegible).

6071.—1.950,00

Subastas y Concursos**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Objeto. — Concurso para el suministro de diverso vestuario con destino al personal de la Policía Municipal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad global de 3.431.280 pesetas, a la baja. En el precio está incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Se podrá presentar ofertas a la totalidad del suministro o bien por lotes separados.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. núm. expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quien y según poder notarial bastante), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por concurso, de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal, así como del pliego de condiciones jurídico administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de octubre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6450.—5.700,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 8 de septiembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de un aprovechamiento de pinos, sito en el monte núm. 257 del C. U. P. «Santa Cecilia», de la pertenencia de este municipio, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso. Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. — La enajenación de 430 pinos (305 pináster, 27 silvestres y 98 secos), con un volumen de 271 metros cúbicos, del monte núm. 257, C. U. P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de este municipio, titulado «Santa Cecilia», correspondiente al año forestal 1989.

Tipo de licitación. — Será de 1.066.125 pesetas, más IVA correspondiente, mejorable al alza.

Condiciones de pago. — El precio del remate se hará efectivo de la forma siguiente: El 50 % al contado, en el momento de notificarse la adjudicación definitiva del contrato. El 50 % restante, antes del 31 de marzo de 1990 y, en todo caso, con anterioridad a la retirada del aprovechamiento del monte.

Fianzas provisional y definitiva. — Provisional: Será de 25.000 pesetas. Definitiva: El 3 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en horas de oficina y días hábiles, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde se halla de manifiesto el expediente completo para su examen.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, a las trece horas, del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, provisto del D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la enajenación de un aprovechamiento de pinos del monte núm. 257 del C. U. P. «Santa Cecilia», se comprometo a adquirir y ejecutar el

mismo, de su cuenta y riesgo, por la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

Firma del proponente.

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentar, juntamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento de Contratación General del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Justificante o declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En Salas de los Infantes, a 15 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6075.—8.550,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Ejecutando el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 28 de septiembre de 1989, se expone al público, por un plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente pública subasta para el arrendamiento de dos parcelas de propiedad municipal denominadas «Soto Espinoso» y «Quintanas», con una superficie aproximada de cuarenta hectáreas.

El arrendamiento tendrá una duración de cinco años agrícolas, contados desde el día en que tenga lugar la adjudicación definitiva y terminando el día 30 de septiembre de 1994.

El tipo de tasación, al alza, se fija en 225.000 pesetas de renta anual, que será objeto de revisión anual a tenor del incremento del coste de la vida, aumentándose según los índices generales que publica anualmente el Instituto Nacional de Estadística.

El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra puesta de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 30.000 pesetas, y la definitiva en el cinco por ciento del importe total de las rentas establecidas en la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día 13 de noviembre de este año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas de la documentación detallada en el pliego de condiciones, presentándose en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, hasta las 11 horas del día señalado para la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los once días siguientes a la celebración de la primera.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, de estado civil, natural de (poner municipio y provincia), domiciliado en (poner calle, número y localidad), con D. N. I. núm., habiendo tenido conocimiento del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., del día, para el arrendamiento de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra, denominadas «Soto Espinoso» y «Quintanas», acepta las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, a como las derivadas de las demás disposiciones legales aplicables y se comprometo a tomar en arrendamiento las parcelas de referencia durante cinco años agrícolas y ofrece una renta anual de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Cascajares de la Sierra, a 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, Luis Mariano Palacios Lázaro.

6295.—7.800,00